



## **PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

### **MEMORIA**

### **EJERCICIO ECONOMICO**

**2019**

SE FORMULA BASÁNDOSE EN:

- EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTABILIDAD ADAPTADO A LAS FORMACIONES POLÍTICAS Y A LA LEY ORGÁNICA 3/2015, DE 30-5-2015 (RCL 2015/441);
- LOS ARTÍCULOS 34 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 259 A 261 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y;
- ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, SOBRE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY ORGÁNICA 5/2012 DE 22 DE OCTUBRE,

APLICABLES A LA ENTIDAD.

#### **1.- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES**

El Partido Regionalista de Cantabria, en adelante PRC, fue fundado el 10 de noviembre de 1978, por Miguel Ángel Revilla Roíz, Manuel Izquierdo Nozal, José Luis Oria Toribio, Eduardo Obregón Barreda y Juan José García González, celebrando su primer Congreso Regional los días 8 y 9 de diciembre de 1979 en la localidad Cántabra de Puente Viesgo, donde se aprobaron, entre otros documentos, los Estatutos Generales del Partido.

El PRC es un partido democrático, social y aconfesional que cree en el valor político de la voluntad y defiende la democracia, el progreso, la justicia social y el desarrollo del Estado del Bienestar dentro de España y la Europa de las Regiones.

El objetivo prioritario del PRC, es contribuir a crear y desarrollar las condiciones necesarias



para el afianzamiento y progreso de Cantabria, en el marco de la solidaridad más estrecha con todas las regiones y nacionalidades del Estado Español.

La organización del PRC se estructura en un Comité Ejecutivo y los Comités Locales. La estructura del Comité Ejecutivo es la siguiente:

SECRETARIO GENERAL

VICESECRETARIOS:

GENERAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL

SECRETARIOS:

ORGANIZACIÓN

GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUJER

FORMACIÓN

COMUNICACIÓN

COMITÉ

63

El PRC cuenta con 75 comités locales en otros tantos municipios de Cantabria, a través de los cuales se articula la participación de los más de 9.000 militantes que a finales del 2019 tenía el partido.

El Comité Local ostenta la representación del partido en el municipio y está formado por los afiliados elegidos al efecto y dirigidos por un secretario general.

Cada Comité Local forma a su vez parte de un Comité Comarcal, desde el que se coordinan las políticas supra-municipales del PRC, siendo el número de Comarcas a las cuales el PRC ha adaptado su estructura interna, 9.

Desde el punto de vista contable, el PRC estructura sus centros administrativos, en función al origen de fondos públicos percibidos, principal fuente de financiación, y sedes principales del partido, distinguiendo los siguientes centros administrativos:



SEDE CENTRAL DEL PARTIDO EN SANTANDER  
GRUPO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO  
GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA  
GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO  
GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE REINOSA  
GRUPO MUNICIPAL EL ASTILLERO  
GRUPO MUNICIPAL SAN VICENTE DE LA BARQUERA  
GRUPO MUNICIPAL PIÉLAGOS  
GRUPO MUNICIPAL SANTOÑA  
GRUPO MUNICIPAL CARTES  
GRUPO MUNICIPAL SUANCES  
GRUPO MUNICIPAL POLANCO  
GRUPO MUNICIPAL BÁRCENA DE CICERO  
GRUPO MUNICIPAL NOJA  
GRUPO MUNICIPAL VALDÁLIGA  
GRUPO MUNICIPAL HERMANDAD CAMPOO DE SUSO  
GRUPO MUNICIPAL LOS CORRALES  
GRUPO MUNICIPAL COLINDRES  
GRUPO MUNICIPAL REOCIN  
GRUPO MUNICIPAL PUENTE VIESGO  
GRUPO MUNICIPAL COMILLAS  
GRUPO MUNICIPAL GURIEZO,  
GRUPO MUNICIPAL MIENGO  
GRUPO MUNICIPAL MEDIO CUDEYO  
GRUPO MUNICIPAL VAL DE SAN VICENTE  
GRUPO MUNICIPAL VILLAESCUSA  
DIPUTADO CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SENADOR

La entidad se encuentra sometida a la Constitución Española, y en al ámbito de la financiación a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de Julio, sobre financiación de los partidos políticos, que entró en vigor el día 6 de julio de 2007, derogando la anterior Ley Orgánica 3/1987, de 2 de



Julio. En el ámbito de los procesos electorales se encuentra sometida a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del régimen electoral general.

Las Cuentas Anuales adjuntas incluyen las cuentas de la Sede Central del Partido, las del Grupo Parlamentario Autonómico de Cantabria, las del diputado en el Congreso de los Diputados, las del senador en el Senado, las del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Santander, las del grupo Municipal de Torrelavega y otros grupos municipales a los que se ha hecho referencia, así como las cuentas correspondientes a las Elecciones Generales, Autonómicas, Municipales y las correspondientes a los Envíos Electorales celebradas en el ejercicio 2019.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados en base a los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En este sentido hay que resaltar que en la resolución de 21 de diciembre de 2018 se publicó el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de mayo de 2015.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, formuladas por la dirección del Partido, se sometieron a la aprobación del Comité Ejecutivo de fecha 15 de junio de 2020, siendo aprobadas sin ninguna modificación.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de Bases de presentación de las Cuentas Anuales en la entidad, son las que a continuación se detallan:

### **IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido y se han preparado a partir de los registros contables auxiliares de los distintos centros administrativos del partido, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la



Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30-5-2015 (rcl 2015/441), así como en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

No se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia de contabilidad a que se refiere el artículo 34-4 del Código de Comercio.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria que integran estas Cuentas Anuales, ya que al entender del Comité Ejecutivo de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

### **PRINCIPIOS CONTABLES**

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes Cuentas Anuales, no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio.

En concreto en la formulación de las Cuentas Anuales se han aplicado y observado, los siguientes principios: continuidad de la actividad económica, devengo, uniformidad, prudencia valorativa, no compensación e importancia relativa.

### **COMPARACION DE LA INFORMACION**

#### **Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:**

Tal y como hemos comentado con fecha 21 de diciembre de 2018, se publicó el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad (PGC) adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de mayo de 2015 y, que entró en vigor el día 1 de Enero de 2019 y que es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El acuerdo no establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a



los criterios contenidos en el mismo hayan de ser consideradas cuentas anuales iniciales, por lo que se ha optado por adaptar las cuentas anuales de 2018 a la estructura del nuevo plan.

El único epígrafe del Balance que se ha sido objeto de adaptación para que la información sea comparable es la de Patrimonio Neto, siendo la reclasificación la siguiente:

Fondos Propios	Saldo 31/12/2018			Saldo Final
		Aumento	Disminución	
Fondo Social	(80.135,30)	80.135,30	0,00	0,00
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	572.819,14	0,00	(80.135,30)	492.683,84
<b>TOTAL</b>	<b>492.683,84</b>	<b>80.135,30</b>	<b>(80.135,30)</b>	<b>492.683,84</b>

#### **AGRUPACION DE PARTIDAS**

No ha sido necesario realizar agrupaciones de partidas del Balance ni de la Cuenta de Resultados para favorecer la claridad al mostrar la Imagen Fiel.

#### **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen elementos o conceptos ni de activo ni de pasivo que se encuentren recogidos en más de una partida.

Tampoco existen deudas con entidades de crédito por préstamos o créditos recibidos, cuyo principal e intereses se encuentren recogidos en más de una partida del Balance.

#### **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2018 por cambios de criterios contables, en relación con el ejercicio anterior.

#### **CORRECCION DE ERRORES**

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Concretamente se han recogido 14.497,29 euros de gastos



correspondientes a ejercicios anteriores, principalmente del ejercicio 2018. Los errores detectados se han contabilizado en la cuenta de Excedentes positivos de ejercicios anteriores.

### **3.- APLICACIÓN DE EXCEDENTE**

El excedente del ejercicio ha sido negativo en una cuantía de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS ( -129.900,99 €)**. El Comité Ejecutivo ha propuesto la aplicación del excedente negativo del ejercicio 2019 a su saneamiento con los excedentes positivos de ejercicios anteriores.

### **4.- NORMAS DE VALORACIÓN**

#### **4.a Inmovilizado Intangible**

El activo inmovilizado intangible se valora a su precio de adquisición y se amortiza mediante el método lineal aplicando los coeficientes siguientes:

Aplicaciones informáticas	25 / 33 %
---------------------------	-----------

Los programas de ordenador adquiridos a terceros, aplicaciones informáticas, y pagina web figuran dentro del inmovilizado intangible, estando valorados por su coste de adquisición y gastos inherentes a la compra. Dichos bienes se amortizan en un plazo máximo de cuatro años.

#### **4.b Inmovilizado Material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros.

Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados del ejercicio en que se incurren, las renovaciones y mejoras importantes del Inmovilizado Material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su



capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que sustituyen.

La *amortización* se calcula, mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento. Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Instalaciones	10 %
Mobiliario y enseres	10 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado	12 - 15 %

Los bienes y elementos de decoración no son objeto de amortización.

La entidad no ha llevado a cabo durante el ejercicio económico trabajos para el propio inmovilizado.

No se ha producido ninguna capitalización de intereses, ni de diferencias de cambio en la valoración de los activos de inmovilizado material.

No se dan los condicionantes precisos para contabilizar alguna partida de activo inmovilizado material por una cantidad fija.

Los anticipos a proveedores de inmovilizado se reflejan, en su caso, dentro de este capítulo, por el valor entregado a cuenta de futuras adquisiciones de inmovilizado.

#### **4.c Instrumentos financieros**

Las inversiones financieras corresponden a:

- Depósitos y Fianzas a Largo Plazo, figuran reflejadas por el importe entregado como garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones.

Los activos financieros lo constituyen los préstamos y cuentas a cobrar derivados de las actividades ordinarias y de crédito, necesarias para la propia actividad del partido. Se registran



inicialmente por su valor razonable, salvo que su vencimiento no sea superior al año, en cuyo caso, se valoran por su valor nominal.

Los pasivos financieros lo constituyen los préstamos, obligaciones y similares derivados de operaciones ordinarias y de crédito, necesarias para la propia actividad del partido. Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

#### **4.e Existencias**

La existencia de publicaciones, emblemas, grabados, etc. se ha valorado al precio de adquisición, considerándose como tal el que figura en factura más los gastos adicionales, si los hay. Se ha incluido el importe del IVA no deducible como gasto de adquisición.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado de las existencias resulte inferior a los señalados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión.

No se dan los condicionantes necesarios para valorar existencias por una cantidad fija, a excepción de las publicaciones (biblioteca) y emblemas y grabados, sin que existan al cierre del ejercicio, anticipos realizados a proveedores.

#### **4.f Impuesto sobre Beneficios**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio de 2007 y el artículo 9.4 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, la entidad tiene la consideración de parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades.

La exención expresada alcanza, en el caso concreto del partido a los siguientes incrementos de patrimonio:



- Cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
- Subvenciones percibidas con arreglo a la Ley Orgánica 8 de 4 de julio de 2007.
- Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas o jurídicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
- Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido.

Al objeto de determinar la base imponible del Impuesto de Sociedades, no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos de forma genérica en la ley del Impuesto, los siguientes:

- a) Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales del partido.
- b) Las cantidades que constituyan aplicación de resultados, y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que procedan de la realización de las que constituyan su objeto social o finalidad específica.

La renta no exenta que determine la base imponible del impuesto, tributa al tipo del 25%.

#### **4.g Ingresos y Gastos**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 (RCL 2007,1310), así como en la normativa electoral, la formación política lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en estos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquellos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.



Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No se han practicado compensaciones de ingresos y gastos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones con inclusión del IVA soportado no deducible, se han considerado como mayor valor de las compras.

En su caso, los gastos de obras de mejora llevados a cabo en los distintos locales que son sede del partido en Cantabria, se les da el tratamiento de gastos de reparación y conservación en el ejercicio en que se producen, teniendo en cuenta que los locales no son propiedad del partido, estando utilizados en régimen de arrendamiento.

#### **Ingresos derivados de la actividad ordinaria.**

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007 y, en particular, las siguientes reglas:

- a) Las cuotas y aportaciones de afiliados, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.



- c) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d) Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 14.
- e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

#### **Ingresos vinculados a las campañas electorales.**

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 14ª.

Las ventas por servicios se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones, cuando éstos sean recuperables.

Es la práctica habitual del partido el participar en los sorteos de Lotería Nacional de Navidad mediante la adquisición de un número de lotería que se ofrece a simpatizantes y público en general en participaciones. Cuando dicho número de lotería es premiado, se producen dos ingresos en la contabilidad, los correspondientes a las papeletas jugadas por el propio partido y un segundo por los premios no reclamados. Ambos importes se reflejan como ingresos excepcionales en la Cuenta de Resultados en el caso que se produzcan.



#### **4.h Provisiones y contingencias**

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la entidad no se encuentra obligada a complementar a su personal, o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez, motivo por el que no se han dotado provisiones para pensiones.

Las responsabilidades posibles o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### **4.i Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en la Ley Orgánica 8/2007.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
- b) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.



Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados, de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

- a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos, como es el caso de la subvención para gastos de seguridad, se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

#### **4.j Partes vinculadas**

Las operaciones entre entidades vinculadas, se contabilizan, en su caso, de acuerdo con las normas generales expuestas en la presente memoria, aplicables a operaciones entre partes totalmente independientes.



## 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

<b>a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.</b>	<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>Inmovilizado Material</b>	<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2019</i>	41.505,52	28.142,71	0,00	69.648,23
(+) Entradas	1.176,12	7.362,51	0,00	8.538,63
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Saldo Final Bruto Ejercicio 2019</i>	42.681,64	35.505,22	0,00	78.186,86
<i>Amortización Acumulada Saldo Inicial 2019</i>	41.505,52	20.554,79	0,00	62.060,31
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	1.632,12	0,00	1.632,12
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Amortización Acumulada Saldo Final 2019</i>	41.505,52	22.186,91	0,00	63.692,43
<i>Corrección Deterioro Saldo Inicial 2019</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Corrección Deterioro Saldo Final 2019</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO INICIAL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>7.587,92</b>	<b>0,00</b>	<b>7.587,92</b>
<b>SALDO FINAL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>1.176,12</b>	<b>13.318,31</b>	<b>0,00</b>	<b>14.494,43</b>

No existen bienes de activo material situados fuera del territorio nacional.

No existen compromisos en firme de compra ni tampoco de venta en relación a los bienes de inmovilizado material.

En opinión de la dirección del partido, no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material.

## 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

*Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*



a) *Categorías de activos financieros*

a.1) *Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.*

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

**ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	Otros activos		TOTAL	
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
Préstamos y partidas a cobrar	3.730,60	3.730,60	3.730,60	3.730,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.730,60</b>	<b>3.730,60</b>	<b>3.730,60</b>	<b>3.730,60</b>

El detalle de esta partida corresponde íntegramente a las fianzas constituidas a largo plazo por el PRC, correspondientes al alquiler de inmuebles.

	Importe
<b>Fianzas:</b>	
Fianzas Sedes Partido	3.730,60
<b>Total Fianzas</b>	<b>3.730,60</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del partido a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, se corresponde con deudores y otras cuentas a cobrar y se encuentran valorados de acuerdo a lo expuesto en las normas de registro y valoración.

	ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
<b>Deudores y otras ctas a cobrar</b>		
Créditos con Admones. Públicas	40.790,09	1.788,21
Deudores varios	334.226,04	9.382,69
<b>Inversiones financieras a C/P</b>		
Entidades vinculadas	28.452,00	31.852,00
<b>TOTAL</b>	<b>403.468,13</b>	<b>43.022,90</b>



El detalle del saldo incluido en la categoría de "Créditos con Administraciones Públicas" es el siguiente:

<b><u>Crédito con Administraciones Públicas</u></b>	<b>Importe</b>
Subvención diputado 2019, pendiente de pago	15.830,23
Subvención senador 2019, pendiente de pago	2.608,24
Subvención gastos de funcionamiento y seguridad 2019, pendiente de pago	22.351,62

El saldo de "Deudores varios" corresponde a varias cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019, relativas a las subvenciones de los diversos procesos electorales en los que ha participado el partido. Se trata de subvenciones a las que el partido tiene derecho de cobro, pero que a fecha de cierre aún no han sido abonadas.

El detalle de las subvenciones percibidas en el ejercicio se indica en la nota de la memoria de Ingresos.

Durante el ejercicio actual no se han realizado traspasos o reclasificaciones por categoría de activos financieros.

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito. No existen correcciones valorativas por deterioro de activos financieros al cierre del ejercicio.

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros, cuya información sea útil para el usuario de las Cuentas Anuales.



No existen instrumentos financieros cuya naturaleza y nivel de riesgo sea relevante y no haya sido informado en la presente memoria.

### **7.- PASIVOS FINANCIEROS**

No existen instrumentos financieros en el pasivo del balance del partido a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del partido a corto plazo, se corresponde, básicamente con acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y deudas con entidades de crédito:

#### **PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES**

Pasivos financieros a corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		TOTAL	
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
Débitos y partidas a pagar	136.117,48	0,00	5.557,92	24.194,43	141.675,40	24.194,43
<b>TOTAL</b>	<b>136.117,48</b>	<b>0,00</b>	<b>5.557,92</b>	<b>24.194,43</b>	<b>141.675,40</b>	<b>24.194,43</b>

El detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

<u>Identificación</u>	<u>lim. Concedido</u>	<u>Dispuesto</u>	<u>Disponible</u>	<u>Comisión sobre lo no dispuesto</u>
Crédito Elecciones Municipales	160.000,00	99.651,45	60.348,55	0%
Crédito Elecciones Autonómicas	140.000,00	36.466,03	103.533,97	0%

Ambas financiaciones han sido canceladas a la fecha de formulación de las cuentas anuales en el año 2020.

El partido considera que se cumplen las condiciones contractuales de los préstamos pendientes de pago, atendiendo los mismos a sus vencimientos.

No existen pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el Balance de Situación adjunto.



El partido no mantiene deudas con garantía real al cierre ejercicio.

El partido no mantiene avales de ningún tipo.

El partido no tiene contratadas operaciones de cobertura.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del partido, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos pasivos financieros	Vencimiento en Años					Total
	1	2	3	4	5	
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>136.117,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>136.117,48</b>
Deudas con entidades de crédito	136.117,48	0,00	0,00	0,00	0,00	136.117,48
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>5.557,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.557,92</b>
Proveedores y acreedores varios	5.557,92	0,00	0,00	0,00	0,00	5.557,92
<b>TOTAL</b>	<b>141.675,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>141.675,40</b>

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los pasivos financieros, cuya información sea útil para el usuario de las Cuentas Anuales.

## **8.- TESORERIA**

La naturaleza de las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito y su detalle, son las siguientes:

<b><u>Identificación</u></b>	<b><u>Saldo inicial</u></b>	<b><u>Saldo final</u></b>
Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario	675.852,54	271.112,02
Cuotas corrientes para el ingreso de las cuotas	812,81	2.624,81
Cuentas corrientes electorales	0,00	241,21
<b>TOTALES</b>	<b>676.665,35</b>	<b>273.978,04</b>



### 9.- PATRIMONIO NETO

El movimiento de las Cuentas incluidas en este epígrafe, incluido el excedente del ejercicio, en el año 2019 ha sido el siguiente:

Fondos Propios	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Fondo Social	(80.135,30)	Reclasificación	80.135,30			0,00
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	572.819,74	Excedente Ejercicio 2018	203.840,17	Reclasificación/ Ajustes errores	(94.632,59)	682.027,32
Excedente del ejercicio	203.840,17			Excedente Ejercicio 2018/ Excedente neg. Ej. 2019	(333.741,16)	(129.900,99)
<b>TOTAL</b>	<b>696.524,61</b>		<b>283.975,47</b>		<b>(428.373,75)</b>	<b>552.126,33</b>

### 10.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de las deudas con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

	Importe
<b>Administraciones Públicas:</b>	
H. P. Acreedora IVA	0,00
H. P. Acreedora IRPF	3.223,54
H. P. Acreedora Retenciones Alquiler	1.360,80
H. P. Acreedora IS	96,24
Seguridad Social Acreedora	3.071,56
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>7.752,14</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a computar desde la fecha de



finalización de los plazos voluntarios de presentación de las correspondientes declaraciones anuales.

Permanecen, por tanto, a la fecha de referencia de las Cuentas Anuales formuladas por el Comité Ejecutivo, abiertos a comprobación por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios e impuestos:

	<b>Ejercicios</b>
<b>Concepto Tributario</b>	
Impuesto sobre sociedades	2015 - 201 (a.i.)
Impuesto sobre el valor añadido	2016- 2019 (a.i.)
Retenciones I.R.P.F.	2016- 2019 (a.i.)
Retenciones alquileres	2016- 2019 (a.i.)

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una revisión por las autoridades tributarias, siendo en todo caso esta posibilidad muy remota en opinión del Comité Ejecutivo. En todo caso, el Comité Ejecutivo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades que el partido espera declarar tras la oportuna aprobación de las Cuentas Anuales, es la que a continuación se expone, teniendo en cuenta la aplicación de las normas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, considerándose como ajustes permanentes tanto las rentas exentas como los gastos parcialmente exentos, por no ser atribuibles en ningún caso a las rentas no exentas.



	Ajustes Permanentes	Ajustes Temporales	Importe
Ingresos			1.414.937,66
- Rentas Exentas	1.412.431,32		1.412.431,32
<b>Total Ingresos (Rentas) no exentas:</b>			<b>2.506,34</b>
Compras y Gastos			1.544.838,65
- Gastos Exentos	1.544.838,65		1.544.838,65
<b>Total Gastos no exentos:</b>			<b>0,00</b>
<b>Base Imponible = Resultado Fiscal</b>			<b>2.506,34</b>
<b>Cuota 25%</b>			<b>626,58</b>
<b>Retenciones</b>			<b>530,34</b>
<b>Cuota a Pagar</b>			<b>96,24</b>

La Entidad no tiene ninguna base imponible negativa pendiente de compensar de ejercicios anteriores, una vez liquidado el Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio 2019, sin que tampoco tenga deducciones por incentivos fiscales pendientes de aplicar.

### **11.- INGRESOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 de 5 de Julio, a continuación, se detallan la información requerida en cuanto a subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas:



<b>Subvención</b>	<b>Otorgante</b>	<b>Importe</b>
Pública	Ministerio del Interior	87.002,17
Pública	Parlamento Cantabria	540.840,40
Pública	Congreso de los Diputados	37.253,14
Pública	Senado	27.000,14
Pública	Ayuntamiento Santander	18.436,95
Pública	Ayuntamiento Torrelavega	17.814,30
Pública	Ayuntamiento Camargo	6.938,91
Pública	Ayuntamiento Reinosa	11.000,00
Pública	Ayuntamiento El Astillero	5.636,00
Pública	Ayuntamiento S. Vicente	1.700,00
Pública	Ayuntamiento Piélagos	7.100,00
Pública	Ayuntamiento Santoña	4.086,80
Pública	Ayuntamiento Cartes	2.025,00
Pública	Ayuntamiento Suances	3.600,00
Pública	Ayuntamiento Polanco	700,00
Pública	Ayuntamiento Bárcena de Cicero	1.749,98
Pública	Ayuntamiento Noja	7.260,00
Pública	Ayuntamiento Valdáliga	397,79
Pública	Ayuntamiento Hdad. Campoo de Suso	133,33
Pública	Ayuntamiento Los Corrales	743,59
Pública	Ayuntamiento Colindres	1.720,00
Pública	Ayuntamiento Reocin	5.790,18
Pública	Ayuntamiento Puente Viesgo	4.352,00
Pública	Ayuntamiento Villaescusa	3.620,00
Pública	Ayuntamiento Medio Cudeyo	4.391,67
Pública	Ministerio del Interior	4.467,29
		<b>805.759,64</b>
Pública	Ministerio Interior-Elecciones Generales 28A	63.503,10
Pública	Ministerio Interior-Elecciones Generales 10N	42.652,82
Pública	Gobierno Cantabria-E. Autonomicas	225.000,89
Pública	Ministerio Interior-Elecciones Municipales	117.718,79
Pública	Ministerio Interior-Envios Electorales	155.840,08
		<b>604.715,68</b>

El detalle de las subvenciones recoge las devengadas en el ejercicio 2019, con independencia de la fecha de su cobro.

Las subvenciones relativas a las elecciones celebradas en el ejercicio 2019 corresponden a los importes a los que el partido tiene derecho, bien porque así haya sido reconocidos en la correspondiente resolución, o bien porque se hayan cumplido las condiciones asociadas a las mismas.

El epígrafe de "Cuotas afiliados y otros ingresos" de la cuenta de resultados presenta la siguiente composición:



<b>Cuotas afiliados y otros ingresos</b>	<b>2.019</b>	<b>2.018</b>
Cuotas afiliados y aportaciones	1.956,00	1.456,00
Donaciones de terceros	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.956,00</b>	<b>1.456,00</b>

Las cuotas de los afiliados se reconocen en el momento en que son cobradas.

En ningún caso los límites de las donaciones privadas percibidas superan las cuantías determinadas en el art. 5 de la Ley Orgánica 8/2007. Sin que tampoco se haya percibido ningún tipo de donación anónima, finalista o revocable.

El detalle de "Otros ingresos de la actividad ordinaria" se desglosa como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cesión espacio Telefonica moviles	2.506,34	2.506,34
<b>Total Otros Ingresos de la Actividad Ordinaria</b>	<b>2.506,34</b>	<b>2.506,34</b>

No se realizan actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, sin que tampoco existan en el ejercicio 2019 ingresos procedentes de las actividades propias efectuadas por el partido.

## **12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Con fecha 12 septiembre de 2011 se constituyó la Fundación EDUARDO OBREGON, siendo su único fundador el PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, con una dotación fundacional de 30.000,00 €, de los cuales fueros desembolsados en la constitución 7.500,00, quedando pendiente de aportación la cantidad restante (22.500,00 €) en un plazo no superior a 5 años, según se establece en el art. 12 de la Ley 50/2003 de 26 de diciembre de Fundaciones.

Indicar respecto a lo anterior, que las cantidades aportadas se reconocen como gasto en el momento que se satisfacen, y por ello no figura en el pasivo del Balance la cantidad pendiente de aportar ya que será reconocida como gasto del ejercicio en que se produzca.



La expresada Fundación se encuentra inactiva desde el año 2016.

### **13.- OTRA INFORMACIÓN**

La media de plantilla para el ejercicio 2019 es la que se describe a continuación:

Categoría	2019					2018		
	Fijos		Temporales		Total	Fijos	Temporales	Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
Personal Administrativo	0,00	2,08	2,07	1,22	5,37	2,00	4,51	6,51
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>2,08</b>	<b>2,07</b>	<b>1,22</b>	<b>5,37</b>	<b>2,00</b>	<b>4,51</b>	<b>6,51</b>

Los miembros del Comité Ejecutivo no reciben ningún tipo de retribución como consecuencia de sus cargos.

La entidad no tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Comité Ejecutivo.

### **14.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Entidad en el transcurso del ejercicio 2019, no ha incorporado a su inmovilizado material, ningún activo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, no habiendo incurrido tampoco en ningún gasto con tal fin, no existiendo, en opinión del Comité Ejecutivo del Partido, ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio la entidad no ha dotado cantidad alguna en concepto de provisiones por posibles riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Durante el ejercicio 2019 no se ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención de naturaleza medioambiental, ni se ha producido ningún ingreso como consecuencia de las actividades relacionadas con el medio ambiente.



La entidad no es consciente de que este asumiendo riesgos por actuaciones medioambientales indebidas, sin que a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales este inmersa en ningún tipo de litigio en la materia.

### **15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

A juicio de la Dirección del Partido con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento, ni que por su importancia tenga utilidad para mejor comprensión de las cuentas anuales.

**En Santander, a 10 de junio de 2020**

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Balance de Situación de 2019</b>			<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
			PRC GRUPO	PRC GRUPO
<b>Nº Cuentas</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>18.225,03</b>	<b>11.318,52</b>
20, (280), (283), (290)	I. Inmovilizado intangible	[5]	1.176,12	0,00
	II. Inmovilizado material	[5]	13.318,31	7.587,92
215, 216, 217, 218, 219, (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	3. Otro inmovilizado material		13.318,31	7.587,92
	IV. Inversiones financieras a largo plazo	[6]	3.730,60	3.730,60
260, 261, 268, (269), 27, (297), 265	2. Otros activos financieros		3.730,60	3.730,60
	b) Entidades no vinculadas		3.730,60	3.730,60
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>683.328,84</b>	<b>722.937,90</b>
30, 32, (39), 407, 417	I. Existencias y anticipos		5.882,67	2.249,65
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	[6]	375.016,13	15.570,90
460, 464, 544	1. Personal		0,00	1.000,00
4201, 470, 471, 472	2. Créditos con las Administraciones Públicas		375.016,13	1.788,21
4202, 449, (4951), 581	3. Deudores varios		0,00	12.782,69
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	[13]	28.452,00	28.452,00
	2. Otros activos financieros		28.452,00	28.452,00
530, 531, 533, 535, (539), 552, (593), (594), 553	a) Entidades vinculadas		28.452,00	28.452,00
57, 580	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	[8]	273.978,04	676.665,35
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>701.553,87</b>	<b>734.256,42</b>

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Balance de Situación de 2019</b>			<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
			PRC GRUPO	PRC GRUPO
<b>Nº Cuentas</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>552.126,33</b>	<b>696.524,61</b>
	<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>552.126,33</b>	<b>696.524,61</b>
120	I. Excedentes de ejercicios anteriores	[9]	682.027,32	492.684,44
129	1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores		682.027,32	492.684,44
	II. Excedente del ejercicio	[9]	(129.900,99)	203.840,17
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>149.427,54</b>	<b>37.731,81</b>
	II. Deudas a corto plazo	[7]	136.117,48	0,00
520, 527, 5821, 583	1. Deudas con entidades de crédito		136.117,48	0,00
	III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.310,06	37.731,81
465, 4502	1. Personal		0,00	6.479,83
475, 476, 477, 4501	2. Deudas con las Administraciones Públicas	[10]	7.752,14	13.537,38
400, 401, 41, 4503, 4504	3. Acreedores varios	[7]	5.557,92	17.714,60
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+C)</b>		<b>701.553,87</b>	<b>734.256,42</b>

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Cuenta de Resultados de 2019</b>		<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>	
		PRC GRUPO	PRC GRUPO	
<b>Nº Cuentas</b>	<b>DEBE</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
	<b>1. Ingresos de origen público</b>	[11]	<b>805.759,64</b>	<b>708.897,86</b>
700	a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		801.292,35	708.897,86
703	d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad		4.467,29	0,00
	<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>4.462,34</b>	<b>3.962,34</b>
	a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		1.956,00	1.456,00
710	a.1) Cuotas de afiliados		1.956,00	1.456,00
75	d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		2.506,34	2.506,34
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)</b>		<b>810.221,98</b>	<b>712.860,20</b>
	<b>3. Gastos de personal</b>	[13]	<b>(169.764,49)</b>	<b>(202.985,54)</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		(130.102,73)	(156.472,84)
(642),(649)	b) Cargas sociales		(39.661,76)	(46.512,70)
	<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>(593.727,10)</b>	<b>(303.817,32)</b>
(62)	a) Servicios exteriores		(591.674,97)	(301.366,11)
(631), (639), (634), 636, 639	b) Tributos		(1.045,48)	(412,16)
(600), (601*), (602), 606, 608, 609, (693), 793	d) Aprovisionamientos y variación de existencias		(1.006,65)	(2.039,05)
(68)	<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	[5]	<b>(1.632,12)</b>	<b>(393,39)</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>(765.123,71)</b>	<b>(507.196,25)</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>45.098,27</b>	<b>205.663,95</b>
(678)	<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>(3.545,31)</b>	<b>0,00</b>
	b) Gastos excepcionales		(3.545,31)	0,00
	<b>II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPS. EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>(3.545,31)</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>41.552,96</b>	<b>205.663,95</b>
	<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	[11]	<b>604.715,68</b>	<b>0,00</b>
721	a) Subvenciones por resultados electorales		448.875,60	0,00
722	b) Subvenciones por envíos electorales		155.840,08	0,00
	<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>(768.720,63)</b>	<b>0,00</b>
(650), (651), (652)	a) Gastos electorales ordinarios		(454.765,91)	0,00
(653)	b) Gastos por envíos electorales		(313.954,72)	0,00
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>(164.004,95)</b>	<b>0,00</b>
76	<b>12. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>192,29</b>
(660), (662), (665), (668), (669)	<b>13. Gastos financieros</b>	[6]	<b>(6.822,42)</b>	<b>(1.389,49)</b>
(663)	a) De la actividad ordinaria		0,00	(1.389,49)
	b) De la actividad electoral		(6.822,42)	0,00
	<b>V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>(6.822,42)</b>	<b>(1.197,20)</b>
	<b>VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPOTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)</b>		<b>(129.274,41)</b>	<b>204.466,75</b>
(630)	<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	[10]	<b>(626,58)</b>	<b>(626,58)</b>
	<b>VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>(129.900,99)</b>	<b>203.840,17</b>